Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **185/2026**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota de 06 de octubre de 2026 presentada ante el H. Concejo Municipal de Sacaba con H.R. 2444/2026 de 06 de octubre de 2026, elaborada por el Mgr. Ever Condori Arias - Director de la Unidad Educativa Técnico Humanístico **"CARLOS PEREDO SANDOVAL"** quien solicita la Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los **"LXXV" Setenta y cinco años de Aniversario,** para la Unidad Educativa T.H. **"CARLOS PEREDO SANDOVAL".**

Que, la Unidad Educativa T.H. "CARLOS PEREDO SANDOVAL", fundada el 1 de febrero de 1951, a lo largo de sus 75 años de trayectoria, se ha consolidado como un pilar fundamental en la formación integral de nuestra juventud sacabeña, la institución ha evolucionado de manera constante hasta convertirse en un establecimiento Técnico Humanístico (BTH) con especialidades técnicas de gran impacto social.

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...) concordante con la Ley Municipal Nº 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa evaluación del Informe Legal HCMS/D.A.L. Nº 172/2026, de 13 de octubre de 2026 e Informe de Comisión IC/C3ra/018/2026 de 19 de octubre de 2026; en aplicación de la Ley Municipal Nº 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo VI Otras Distinciones Destacadas, en su Artículo 13.- I, Inc. C) y el artículo 96 del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba el cual dispone que la ausencia de una ley específica no será impedimento para otorgar reconocimientos u homenajes en sesiones de honor, en ese entendido se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE DIAMANTE"** a la **U. E. T. H. "CARLOS PEREDO SANDOVAL"**, considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sacaba y consiguientemente aprobada en Sesión Ordinaria del día de hoy 20 de octubre de 2026, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e **Instituciones meritorias y sobresalientes** que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Nº 310/2022, Reglamento General del H. Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confiérase la distinción **"BODAS DE DIAMANTE"**, a favor de la **Unidad Educativa Técnico Humanístico "CARLOS PEREDO SANDOVAL"**, por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, por sus 75 años de servicio en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el escudo de la Provincia Chapare con cinta dorada, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis años.

H. DIRECTOR I ASESORIA LEGAL V°B° Abg. Graciela Fernandez Gutierrez CONC. MNCL. DE SACABA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

CONCEJO MUNICIPAL SACABA ★ Capital Provincia Chapare ★

Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA